

1659-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con veintidos minutos del nueve de junio de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERAL PROGRESISTA en el cantón GUATUSO de la provincia ALAJUELA.

En auto n.º 1470-DRPP-2025 de las trece horas con cincuenta y nueve minutos del dos de junio de dos mil veinticinco, este Departamento de Registro le indicó al partido Liberal Progresista que, según las designaciones realizadas en la asamblea celebrada el día diecisiete de mayo de dos mil veinticinco, en el cantón de Guatuso, de la provincia de Alajuela, la estructura de cita quedaba integrada de manera incompleta, debido a que no procedía la acreditación de la señora Maureen Castro Ríos, cédula de identidad n.º 603040410 como presidenta propietaria y delegada territorial propietaria, ya que, no portaba la cédula de identidad al momento de celebrarse la asamblea que nos ocupa.

En fecha tres de junio del año en curso, el partido político remite vía correo electrónico, copia de la cédula de identidad de la señora Maureen Castro Ríos, cédula de identidad n.º 603040410.

En razón de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN GUATUSO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
603040410	MAUREEN CASTRO RIOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
207290835	BRAYAN ANDREY SOTO FERNANDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
205470219	VERONICA ALVAREZ LEON	TESORERO PROPIETARIO
114920252	JOSUE AGUILAR OTOYA	PRESIDENTE SUPLENTE
203970967	ESPERANZA FERNANDEZ MEJIAS	SECRETARIO SUPLENTE
203810579	VICTOR MANUEL GUTIERREZ ARAGON	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
206750794	ALVER ARTAVIA LOBO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
207290835	BRAYAN ANDREY SOTO FERNANDEZ	TERRITORIALPROPIETARIO
114920252	JOSUE AGUILAR OTOYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603040410	MAUREEN CASTRO RIOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
205470219	VERONICA ALVAREZ LEON	TERRITORIAL PROPIETARIO
203810579	VICTOR MANUEL GUTIERREZ ARAGON	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tómese en consideración que, las estructuras del partido Liberal Progresista se encuentran vigentes hasta el día seis de octubre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las designaciones de todos los **delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales**, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/jmv
C.: Exp. n.º 205-2016, partido LIBERAL PROGRESISTA
Ref., No.: 08619, 07880-2025